SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
NOVECIENTOS Y QUINCE

a Don Alonso Garzia Melgares La de Comen
dador de Alcañizo, Don Diego de Ulloa Bailio, Don
Manuel de Ulloa Bailio del Campo de Calatra
va, Don Diego de Ulloa Bailio de Alcañizo y
Bailio de Peñes de las Casas y Don Alonso
Boy Labradores en la parroquial de Santiago
Juan y otros se les haga notorio en como
hagan saber les agremia a ella; Y declarado
Falsa Que dho Ciudad haya de recurrir de dh.
Asimismo a cuyo efecto se consulte al Consejo
de la Ciudad de Murcia para que en cuanto
al Repartimiento de dho dezmo toca a la Co
menda de Alcañizo respecto de tener
a Vendada Don Martin de Luen cuyo Co
Pellan Mayor de Stiago. Y
do a dha Encomienda Cuyos Vasallos
dho dezmo y en Virtud de
el dezinquenio que por dho Concejo
de Stiago Castigo en el Consumo de los
Concejo Ordinario que haya de hacer
siendo costumbre de Conmemorar en Nov
Que dha en Comienda haya de hacer Concejo
Consultara haya por el Correo Ordinario de
mañana Viernes del Corriente
Asimismo Rogar to de Ser Servido por
Repartirse el Gasto de el Concejo por
Vecinos Ordinarios Publicos a los